REX: 2025-00898
Santiago, 16 Octubre del 2025
Expediente: 2025-03699
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

APRUEBA NORMA DE CARÁCTER GENERAL 5, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE MODO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PERSONAS FISCALIZADAS Y TERCEROS RELACIONADOS

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 21.091, Sobre Educación Superior; en la Resolución Exenta RA 125494/70, de 30 de agosto de 2023, de la Superintendencia de Educación Superior; y en la Resolución 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 21.091, el objeto de la Superintendencia de Educación Superior es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan a las instituciones de educación superior en el ámbito de su competencia, así como fiscalizar que éstas destinen sus recursos a los fines que les son propios de acuerdo con la ley y sus estatutos.

2° Que en conformidad con las disposiciones del artículo 20 letras j) y p) y 26 letra f) e i) de la Ley 21.091, la Superintendencia de Educación Superior elaboró la Norma de Carácter General 5, que regula la forma, medios y plazos conforme a los cuales las instituciones de educación superior, personas fiscalizadas por la Superintendencia de Educación Superior y terceros relacionados deben remitir a este organismo fiscalizador la información que les sea requerida, en el ejercicio de sus funciones.

3° Que, según lo dispuesto en el inciso segundo del literal p) del artículo 20 de la Ley 21.091, la Superintendencia debe abrir un período de información pública para la dictación de instrucciones de general aplicación, en conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 19.880.

4° Que mediante la Resolución Exenta 692, de 2025, esta Superintendencia abrió un período de información pública de la norma de carácter general, con el fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de norma y formular las observaciones que amerite su análisis por un período de 20 días hábiles, hasta el 22 de septiembre de 2025, inclusive.

5° Que luego de realizar un acabado análisis de las observaciones, sugerencias y comentarios recibidos durante el período de información pública de la mencionada norma de carácter general, ha sido posible establecer directrices para regular de manera adecuada el modo de entrega de información por parte de las instituciones de educación superior, las personas fiscalizadas por la Superintendencia y los terceros relacionados.

6° Que habiendo finalizado el procedimiento anteriormente descrito, corresponde aprobar la Norma de Carácter General 5 que Establece Normas Sobre el Modo de Entrega de Información por parte de las Instituciones de Educación Superior, Personas Fiscalizadas y Terceros Relacionados.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE la Norma de Carácter General 5, de la Superintendencia de Educación Superior, que Establece Normas Sobre el Modo de Entrega de Información por parte de las Instituciones de Educación Superior, Personas Fiscalizadas y Terceros Relacionados.

SEGUNDO: **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, además de publicar el texto íntegro de la Norma de Carácter General 5, en el registro electrónico de normas de carácter general e instrucciones de la Superintendencia de Educación Superior, dispuesto en el sitio web.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

-	Diario Oficial	1c
-	Superintendencia de Educación Superior	1c
-	Fiscalía	1c
-	División de Supervisión	1c
-	Oficina de Partes y Archivo	1c
-	**Total**	**5c**

Daniella Geraldine Maureira Arrizaga
Superintendenta (S)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
FECHA: 16/10/2025 HORA: 17:34:16
Visadores: PBC

Este documento ha sido firmado electronicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el en enlace
http://srd.sesuperior.cl/gdoc/validador/E18161D21745